

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
2025 7 24	DESDE LAS 08 HORAS DEL	2025 7 26
		HASTA LAS 18 HORAS DEL
		2026 7 25

ASEGURADORA

Nº DE PÓLIZA 92074775 - 612743187		PLACA Nº LZN368	CLASE DE VEHÍCULO S. PUB. INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VOLTS 1333	MODELO 2024																
PREMIOS 5	MARCA RENAULT	CARRROCERÍA WAGON																				
LÍNEA VEHÍCULO DUSTER																						
Nº MOTOR A460D052250	Nº CHASIS o Nº SERIE 9FBHJD405RM709047	Nº VIN 9FBHJD405RM709047	CAPACIDAD TON. 0,50																			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR STANLEY ROMERO ALBARRACIN		TÉLEFONO DEL TOMADOR 3165603990	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 79450087	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR FUNZA																	
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. MUNICIPAL EXPEDIDORA 14	CLASE PRODUCTOR 13158	Nº FÓRMULARIO 92074775	CIUDAD EXPEDICIÓN 11001																		
TARIFA 91	PRIMA SOAT \$ 414.900	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 215.700	TASA RUNT \$ 2.400	<table border="1" style="font-size: 6px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>AMPAROS POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13²</td> <td rowspan="2">UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS</td> <td>8,77¹</td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>HASTA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>180⁴</td> <td rowspan="2">SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td></td> <td>750⁵</td> </tr> </table>			AMPAROS POR VICTIMA	HASTA		A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77¹	C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA		D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES		750⁵
AMPAROS POR VICTIMA	HASTA																					
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13²	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																				
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77¹																					
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA																					
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180⁴	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES																				
	750⁵																					
TOTALES PAGAR \$ 633.000																						

¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasionas daños materiales a otros.

Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- *Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- *Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- *Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- *Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- *Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- *Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 193 Decreto Ley 963 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- *Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foytago debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- *Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

*Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT,

la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Haberes de

Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual puede ser consultada en www.seguros-mundial.com.co/proteccion-de-datos/

Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos. Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos

- ¹ El transporte y movilización de las víctimas a los establecimientos hospitalarios o clínicos se debe hacer preferiblemente en ambulancias o vehículos adecuadamente dotados para este tipo de servicios, garantizando la atención oportuna y efectiva de la víctima.
- ² Para las tarifas 100, 110, 120, 140, 130, 111, 112, 121, 122, 131, 132, 810, 910, 920. Decreto 2497 de 2022.
- ³ Para las demás tarifas no incluidas en el Decreto 2497 de 2022.
- ⁴ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.3 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ⁵ Según numeral 1 del Art. 2.6.1.4.2.11 y siguientes del Decreto de 780 de 2016 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.24 22:06:52 -05:00

